

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ARGANDA DEL REY**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Aarón Martínez Sacristán se ha solicitado licencia para la actividad de residencia y centro de adiestramiento canino en la carretera M-300, kilómetro 4,5, polígono 6, parcela 69, de esta localidad. Expediente número LI 225/2017.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 11 de diciembre de 2017.—El jefe de Área de Industria, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad (por resolución número 2016003231, de 8 de julio de 2016), Antonio Espinar Martínez.

(02/36.924/17)

